DECRETO Nº

1858 02 SEP 2020

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 06 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA

Rut:

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.

| Monto Total | \$654.384 | |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Fecha Inicio | 06.08.2020 | Fecha Término 1.08.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | |
| Centro Costo | 32.02.01 | SAB Cabranza |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$654.384.- (seiscientos cincuenta y cuatro mit trescientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KF/FSG/ MADM /MRS/spp

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

A A Suridica de Auridica de Au

REF: 5803/20.08.2020